"ARTICULO CUARTO La Asociación Civil que se conforma NO PERSIGUE.
FINES DE LUCRO, NI PROSELITISMO PARTIDISTA, POLITICO-ELECTORAL O
RELIGIOSO y su objeto social es:
a) Realizar, desarrollar, promover y fomentar todo tipo de actividades
relacionadas con las bellas artes y tradiciones populares, así como, el desarrollo
cultural en general, para lo cual la asociación realizará, de manera enunciativa
más no limitativa, las siguientes actividades:
b) Promover las bellas artes, las tradiciones populares y la restauración y
mantenimiento de monumentos y sitios arqueológicos, artísticos e históricos, así
como la preservación del patrimonio cultural, conforme a la legislación aplicable;
c) Realizar todo tipo de foros, talleres, cursos, seminarios, conferencias,
exposiciones, conciertos, presentaciones, obras teatrales, encuentros literarios y
de poesía, círculos de estudios, clases abiertas, públicas y privadas, de grupo o
individuales, ferias;
d) Establecer, administrar y operar oficinas y demás establecimientos que sean
necesarios para los fines de la asociación;
e) Fomentar y crear condiciones sociales que favorezcan integralmente el
desarrollo humano y social en general;
f) Publicar, editar imprimir y promover toda clase de textos y obras;
g) Establecer relaciones con las instituciones nacionales o extranjeras, públicas o
privadas, que tengan fines similares;
h) Elaborar estudios, análisis, trabajos técnicos, compilaciones, investigaciones,
cursos, talleres, campañas de difusión, impresión y edición de toda clase de
materiales de divulgación y comunicación social y toda clase de eventos sobre la
situación y problemática de los diferentes sectores donde implementará sus
actividades;
i) Fomentar a través de la realización de toda clase de eventos, la capacitación,
información y educación en todos los campos de la cultura, la ciencia, el arte y la
tecnologia, principalmente en aquellos que les permitan obtener las herramientas
necesarias para hacer frente a su situación de manera sostenida y permanente,
contribuyendo así a mejorar la economía popular;
j) Desarrollar el intercambio y trabajo conjunto con instituciones gubernamentales
y organismos no gubernamentales, nacionales y extranjeros, con los cuales exista
coincidencia en el ámbito de acción y que realicen esfuerzos similares y/o
complementarios;